



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (605) 5885691 Ext. 120
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 110014003027-2023-01374-00.

PRUEBA EXTRAPROCESAL – INTERROGATORIO DE PARTE.

SOLICITANTE: COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - CODEGAS S. A,
E. S. P., NIT 830.130.648.0

COMPARECIENTE: FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAÍS LIBRE – FUNDIPAL, NIT.
900.222.015-8

PROVIDENCIA: INADMITE SOLICITUD.

Dispone el despacho la inadmisión de esta solicitud de prueba extraprocesal, por cuanto la doctora MARLYN ESTHER CASTRO ROJAS, no aporta el poder que le acredita como mandataria judicial de la parte solicitante, pese a indicar que este hace parte de los anexos de la solicitud.

El yerro anotado constituye una causal de inadmisión de acuerdo con lo establecido en los numerales 11° y 1° de los artículos 82 y 84 del C.G.P. respectivamente, en concordancia con el numeral 2° del artículo 90 ibidem.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE:

Inadmitir la presente la petición de práctica de prueba extraprocesal, por las razones expuestas. Conceder a la parte actora el término de cinco (05) días hábiles, para que subsane el vicio aludido, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59ddffe286ed09d414e78e95e5ee3df2102346f6dd507d58f3aa95785f0dffc5**

Documento generado en 07/02/2024 06:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>